

23146 RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por la Universidad de Alcalá de Henares.

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Alcalá de Henares, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física,

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 15 de junio de 1989;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Vista la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, promoción 1994-95, convocado por la Universidad de Alcalá de Henares, a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Alcalá de Henares, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Alcalá de Henares e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

23147 RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Física,

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco» de 20 de abril) por la que se convocan cursos de especialización y cualificación para el profesorado no universitario y hecha pública la relación de aptos de los profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 17 de julio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» de 22 de agosto);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco mediante Orden de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco», de 20 de abril), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

23148 RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/523/1995, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso número 1/523/1995, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios, contra los Reales Decretos 546/1995 y 547/1995, por los que se regulan, respectivamente, los títulos de Auxiliares de Enfermería y Técnicos de Farmacia,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

23149 RESOLUCION 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, el 30 de mayo de 1995, por la que se estima el recurso interpuesto por la Maestra doña Juliana Salguero Núñez.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de septiembre de 1995, referente a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, el 30 de mayo de 1995, relativa al recurso número 1.309/1991, interpuesto por la Maestra doña Juliana Salguero Núñez, contra la adjudicación del anexo V de la resolución definitiva del concurso general de traslados 1989/1990, así como contra la desestimación del recurso de reposición formulado frente a aquélla,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente: Fallamos:

•Primero.—Que estimando como estimamos el presente recurso número 1.309/1991, interpuesto por la representación de doña Juliana Salguero Núñez, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de junio de 1990 y la resolución de 8 de noviembre de 1991, que se describen en el primer fundamento de derecho, anulamos dichos actos en el aspecto objeto de recurso por ser contrarios al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho de la recurrente a la adjudicación de la plaza controvertida de Mérida, turno de consorte, con efectos de 1 de septiembre de 1990, a salvo el mejor derecho de otro concursante recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23150 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Claudio Moreno y Cía, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Claudio Moreno y Cía, Sociedad Anónima» (número de código: 9001042) que fue suscrito con fecha 15 de mayo de 1995, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3